

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publican los listados definitivos de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Ayuda de Movilidad Internacional de personal. Convocatoria 2025

En virtud de las bases de la convocatoria de bolsa de ayuda a la movilidad internacional financiadas por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2025 publicada por resolución de 17/03/2025, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas, y una vez examinas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 05/06/2025,

RESUELVE:

PRIMERO. – Publicar en [Convocatoria Ayuda Movilidad Internacional Personal 2025](#) esta resolución definitiva y sus anexos I, II con los listados de solicitudes admitidas y excluidas.

SEGUNDO. – Informar al personal que a partir del día siguiente al de la resolución recibirán una comunicación sobre el estado de su solicitud, en el caso de concesión, podrán ver su ayuda concedida en [UCLM - AIREi](#)

TERCERO. - Informar a los beneficiarios y las beneficiarias de que decaerán en su derecho de disfrute de estas ayudas si renuncian a realizar la estancia de movilidad internacional de la UCLM.

CUARTO. – Realizar el llamamiento a suplentes, en caso de que haya renunciadas.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los *artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	kPMizfGExT		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-06-2025 15:54:40	
 kPMizfGExT			